



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



Nº 088 -DG/HHV-2024

Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de abril de 2024

Visto el Expediente N° 24MP-0304900, conteniendo el Oficio Circular N° D000061-2024-DG-DIRIS-LE, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, y mediante la Nota Informativa N° 075-OEI-HHV-2024, del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, solicitando la designación como responsable del registro de camas en el aplicativo RENOXI;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme al numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante TUO, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, considerando que el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que el Director Médico de los Establecimientos de Salud deben asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 053-DG/HHV-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, dio por terminado las funciones del responsable de Gestor de Camas del Hospital Hermilio Valdizán, dispuesta por la Resolución Directoral N° 037-DG/HHBV-2022, de fecha 17 de marzo de 2022;

Que, al respecto, a través del Oficio Circular N° D000061-2024-DG-DIRIS-LE, de fecha 20 de febrero de 2024, la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este, remite la Nota Informativa N° D000004-2024-UFRC-DIRIS-LE, mediante el cual se manifiesta que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 263-2020-MINSA, sobre el registro del aplicativo F500.2, aplicativo para la gestión centralizada de la disponibilidad de camas hospitalarias y UCI a nivel nacional y de todos los subsistemas, se tiene como obligatoriedad y periodicidad remitir la información en forma diaria, además se informa sobre la obligatoriedad de remitir a SUSALUD en forma diaria, al menos dos veces, antes de las 8:00 am. y antes de las 6:00 pm. La información sobre el registro de la disponibilidad de camas en el aplicativo RENOXI-CAMAS del Ministerio de Salud, solicitando continuar con el referido registro;

Que, a través de la Nota Informativa N° 075-OEI-HHV-2024, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática solicita se designe un responsable del registro de camas del aplicativo RENOXI, de acuerdo con la normativa vigente y sugiere se designe a la Jefa del Departamento de Enfermería como responsable del registro de camas en el aplicativo RENOXI, dado que dicho departamento lleva a cabo el censo diario en nuestra Institución;



Que, ante la necesidad de cumplir con el registro de información de la disponibilidad de camas del Hospital Hermilio Valdizán en el aplicativo RENOXI-CAMAS F500.2, es necesario emitir el acto resolutivo a través del cual se designe al responsable del registro de camas en el aplicativo RENOXI;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 150-OAJ-HHV-2024;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y la Resolución Ministerial N° 835-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la **Lic. Hilda Virginia GARAY AGURTO**, como **Responsable de Gestor de Camas** del Hospital Hermilio Valdizán, quién realizará sus funciones acorde a las disposiciones de la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020-DGAIN/DGOS.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 053-DG/HHV-2024 y todos los actos resolutivos que se opongan a lo resuelto en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Hugo William Peña Lovatón
Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381

HWPL/MAA
DISTRIBUCIÓN
OEA
OEPE
DPS
OAJ.
OEI